

**BASES DEL XXXII CERTAMEN DE ACADEMIAS DE BAILE
RETABLO DE BAILE EN CRUCES DE MAYO 2025**

Se hace público para general conocimiento, que queda abierto un único plazo de inscripción para solicitar la participación en el **XXXII Certamen de ACADEMIAS DE BAILE**. El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles**, contados a partir el día siguiente a la **aprobación de las bases por Junta de Gobierno Local**.

En la Solicitud se hará constar:

- El nombre artístico de la Academia, especificando en qué modalidad se presenta: Flamenco o Clásico Español. Sólo se admitirá una opción.
- Domicilio donde está ubicada la Academia (lugar físico donde se imparten las clases y ensayos).
- Repertorio que se presenta (cada Academia seleccionada dispondrá de 30 minutos máximo).
- Especificar si se dispondrá de grupo de acompañamiento en directo (cantaor/cantaora, guitarra, palmeros/as,...)
- Breve descripción de la actuación (el formato en el que se reproducirán los temas escogidos será CD o Pendrive en caso de carecer de grupo de acompañamiento en directo), número de componentes en el escenario, coreografía, etc...
- Dossier (currículum de la Academia y su director/a, material fotográfico actualizado, ...). Solamente para aquellas Academias que se presenten por primera vez al Certamen.

El Certamen se realizará en la Plaza de las Tendillas, **del 30 de abril al 4 de mayo**, ambos inclusive, dentro de la celebración de las Cruces de Mayo. Tiene carácter local. Excepcionalmente la organización podrá invitar a Academias de fuera de la Ciudad que se hayan inscrito previamente.

El número máximo de Academias estará en función del presupuesto aprobado en la Junta de Gobierno Local para esta actividad y en cualquier caso nunca superará los **dieciocho participantes como máximo**. En caso de superarse en la inscripción este número, la participación se dirimirá por los siguientes criterios organizativos:

- 1º Academias de Córdoba Participantes en la anterior edición.
- 2º Por la fecha de solicitud, teniendo prioridad quienes la hayan presentado primero.

Los compromisos que se establecen para las academias concurrentes consisten en una **actuación en las fechas previstas de 30 minutos como máximo** y la participación de los componentes de la Academia, ataviados con sus típicos trajes, en el **PASACALLES y CONCENTRACIÓN** que tendrá lugar el día **4 de mayo, comenzando en la Puerta Gallegos a las 13.30h** y terminando en la **Plaza de las Tendillas**, con un baile colectivo a cargo de todas las Academias participantes, al ritmo de las Sevillanas programadas para ello.

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef. 957 485 001

**FIRMANTE**

JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

8421557f96d079a9ec077ec1652ae3d70d35d99f

NIF/CIF

****794**

FECHA Y HORA

28/01/2025 15:36:31 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Aquellas academias que no comparezcan en dicho pasacalles verán reducida la cuantía económica estipulada en un 50% y no podrá concurrir a la siguiente edición de este Certamen.

De igual manera las Academias que rebasen el tiempo de actuación fijado de 30 minutos podrán ver reducida la cuantía percibida un 20%.

Será de obligado cumplimiento el día de la Concentración, la presentación directa de la Academia al representante de la Delegación de Fiestas y Tradiciones desplazado al efecto, a fin de confirmar dicha presencia y la observancia del requisito.

Se fijan los siguientes pagos por la participación en el Certamen:

- Academias de Clásico español.....400 €
- Academias de Flamenco sin grupo de Acompañamiento en directo.....400 €
- Academias de Flamenco con grupo de acompañamiento.....550 €

Dichas cantidades estarán sujetas a los impuestos y retenciones legales.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: <https://sede.cordoba.es>, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo de "Instancia General", adjuntándose el impreso de participación, seleccionando en el apartado 4- **Unidad Organizativa: CÓDIGO LA0016646- PROMOCIÓN – FERIAS Y FESTEJOS, y haciendo referencia en el apartado 5- Asunto: CERTAMEN ACADEMIAS DE BAILE 2025.**

También se podrán presentar en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar la solicitud en Administración distinta, el/la interesado/a, al objeto de agilizar el proceso, deberá comunicarlo vía correo electrónico al Departamento de Ferias y Festejos (feriasyfestejos@ayuncordoba.es).

Para cualquier información se podrá conectar con el Departamento de Ferias y Festejos (957 485001 – Exts. 16020 y 16026 - Palacio de Orive. Planta baja).

EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS Y TRADICIONES
(fecha y firma electrónicas)

Plaza de Orive, 2 - CÓRDOBA 14071 - Telef. 957 485 001



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8421557f96d079a9ec077ec1652ae3d70d35d99f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 421d19e8bb05be52c7d02af657ea139d6c998e4495053a31f04b43434d9be1af5d15714c8091a6776699a
d6275bd0488a09fd0156eb1234e8df418b2f2923d19

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016646_2025_0000000000000000000000023404725

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/01/2025 11:21:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

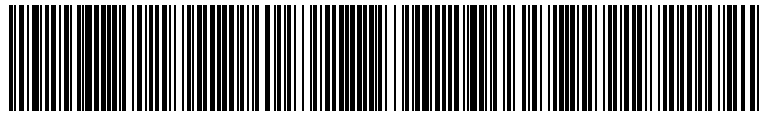
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8421557f96d079a9ec077ec1652ae3d70d35d99f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf